



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 18 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°145-2020-MDCE/A de fecha 10 de julio del 2020 mediante la cual se DESIGNÓ EN EL CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN al Ing. PEREZ CARLOS CESAR CATALINO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, con Resolución de Alcaldía N°145-2020-MDCE/A de fecha 10 de julio del 2020 se designó en el **CARGO DE CONFIANZA** de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN al Ing. PEREZ CARLOS CESAR CATALINO, quien desempeña las funciones y competencias inherentes al cargo, hasta que el despacho de Alcaldía lo considere pertinente;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación Ing. PEREZ CARLOS CESAR CATALINO, en el cargo de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación en el **CARGO DE CONFIANZA** de JEFE DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO del Ing. PEREZ CARLOS CESAR CATALINO, agradeciendo por los servicios prestados; debiendo cumplir con sus funciones hasta el día 30 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Ing. PEREZ CARLOS CESAR CATALINO hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley, el día 30 de noviembre del presente año al Ing. ERICKSON SANTIAGO PINTADO VELASCO, Especialista en Estudios, Obras y Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al responsable del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, proceda con la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos que le pudiera corresponder al servidor PEREZ CARLOS CESAR CATALINO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación, difusión y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



NILTON CHAFLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE



10:08
18-11-20

18-11-2020
04:00 pm.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe